

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Fuente La Lancha**

Núm. 2.657/2017

Aprobada inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, de fecha 29 de junio de 2017, por unanimidad de todos sus miembros, la creación de la Ordenanza reguladora de la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instala-

ciones municipales de este municipio, se expone la misma al público por el plazo de treinta días para la presentación por los interesados de reclamaciones y/o alegaciones contra la misma, estando de manifiesto durante dicho periodo en la Secretaría de la entidad.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 49 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Fuente La Lancha, a 7 de julio de 2017. El Alcalde-Presidente, Fdo. José Chaves Muñoz.